

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0002352

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 19 de Mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A.;

QUE el señor Edmundo César Rumbao Thomas, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Luis A. Zea Amat ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A. por TRES MILLONES DE SUQUES dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

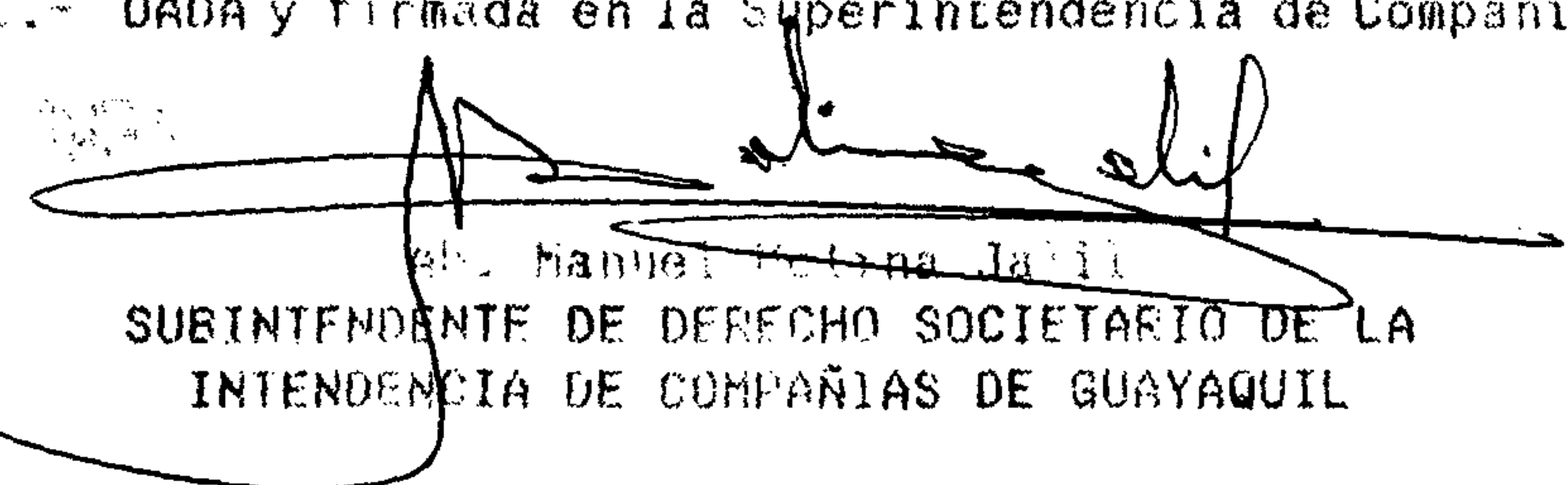
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

a


Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27.02.000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 16.377, número 2.058 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.676 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 13.157 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985; y 65 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil